



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 555

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la baja y el archivo de los expedientes 5, 7, 19, 21, 23, 24 y 28 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Rural y los expedientes 77, 139, 547, 593, 708, 725 y 843 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

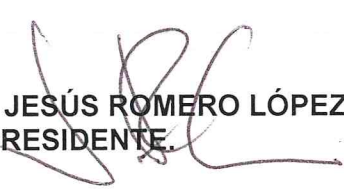
SEGUNDO.- Glósese copia el presente Dictamen a cada uno de los expedientes 5, 7, 19, 21, 23, 24 y 28 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Rural y los expedientes 77, 139, 547, 593, 708, 725 y 843 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

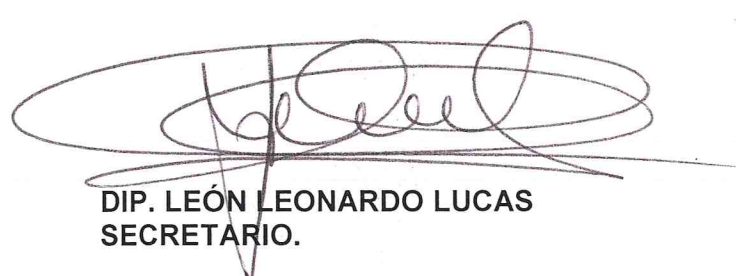


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

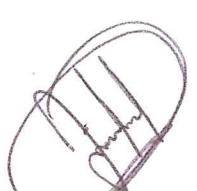
ACUERDO 555

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de noviembre de 2017.


DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.


DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.


DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.


DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.